:

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2016.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

\* Alcalde Municipalidad Santa Cruz

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento Nº 874 de fecha 26 de Abril del 2016, que llama a Propuesta Pública. El acta de evaluación de fecha 12 de Mayo del 2016.

## CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3864—19-LE16, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos para Farmacia Municipal " Tú Santa Cruz ", con cargo al Programa Farmacia Municipal " Tú Santa Cruz ".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 16 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-19-LE16, a las siguientes empresas: LABORATORIOS ANDROMACO S.A., Rut: LABORATORIO CHILE S.A., Rut: ASTRAZENECA S.A., Rut:

y GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, Rut:

. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia (01)